

0-317

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 485 /  
CAUQUENES, 06 FEB. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República** y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, de fecha 22 de Enero del 2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Social N° **306** de fecha **15 de enero del 2025, Adjunta**: Solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Solicitud de examen, Certificado de Fonasa y Cartola del Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°45 de fecha 17 de enero del 2025 de la Encargada Plan Asistencial**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

**1° APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ **61.740**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Humberto Díaz Garrido**, la cancelación de deuda intervención quirúrgica, siendo el Proveedor seleccionado **IMÁGENES MEDICAS CAUQUENES SPA, RUT: 76.212.446-7**.

**2° IMPUTASE**, dicho gasto la cuenta **215-24-01-007-004-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.